

DNI X-4.589.452, con último domicilio conocido en calle Obispo Tagaste, n.º 3-1º (Albacete).

Almería 8 de septiembre de 2005.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—50.442.

#### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/25/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL don Alexei Alonso Muñoz, hijo de José y Ana, natural de Kosteevka Oriol Rusia, de profesión militar, con fecha de nacimiento 13/07/85, con DNI n.º 05314436-X, con último domicilio conocido en calle Canto Blanco, 19, Villanueva de la Cañada (Madrid), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 26 de septiembre de 2005.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—50.520.

#### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Prep. 23/35/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL don Jorge Jiménez

del Pino, hijo de Jorge y Amparo, natural de Málaga, de profesión militar, con fecha de nacimiento 19/06/1979, con DNI n.º 74.865.535-Y, con último domicilio conocido en calle Francisco Padilla, n.º 17, 6.º A2 de Málaga, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 26 de septiembre de 2005.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—50.530.

#### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/32/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del CL don Karim Mohamed Hammu, con fecha de nacimiento 01/03/1979, con DNI n.º 45.282.307-E, con último domicilio conocido en calle Río Llobregat, n.º 15-2.º D, 52002 Melilla.

Almería, 26 de septiembre de 2005.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—50.531.

#### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Previas 23/17/05, que se instruye por el Juzga-

do Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL don Andrés de la Pava Astudillo, hijo de Ruben Daria y María Patricia, natural de Colombia, de profesión militar, con fecha de nacimiento 24/05/85, con DNI n.º X-3.673.674, con último domicilio conocido en calle Guadalete, n.º 14 Costacabana (Almería), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 26 de septiembre de 2005.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—50.533.

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/14/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del CL don Francisco Manuel Tapia García, con fecha de nacimiento 12/01/1973, con DNI 75.157.133-X, con último domicilio conocido en calle Príncipe Eugenio, n.º 1 de Granada.

Almería, 26 de septiembre de 2005.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—50.532.